



MENDOZA, 10 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7965/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo a la agente María Celeste PIACENTINI, en el marco de la Resolución Nro. 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Investigación y Posgrado y la Jefa de la Dirección de Posgrado solicitan el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple la agente en el área.

Que la mencionada agente revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/2006, designada por Resolución Nro. 817/2022-CS.

Que la asignación de funciones solicitada obedece a que el agente desempeña tareas que exceden a su cargo efectivo en la Dirección de Posgrado, cuya remuneración equivale a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo.

Que, teniendo en cuenta que es atribución del Decanato el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad, posicionando al personal no docente en la carrera administrativa previsto en el CCT del sector, teniendo en cuenta capacitación, iniciativa, asistencia, puntualidad, responsabilidad, creatividad y espíritu de colaboración se destacan y otorgan mérito suficiente para asignarles funciones en la categoría 5 del CCT del Personal no docente de las UUNN.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo, conforme fuera solicitado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo requerido.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo a la agente **María Celeste PIACENTINI (DNI Nro. 23.159.330 – Legajo Nro. 33.825)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir tareas que exceden a su cargo en la Dirección de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **María Celeste PIACENTINI (DNI Nro. 23.159.330 – Legajo Nro. 33.825)** en un cargo **Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo**, desde el **UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse a a Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46– Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo